

Fecha: 23-01-2026
 Medio: El Observador
 Supl.: El Observador
 Tipo: Noticia general
 Título: "No sé qué hacer contigo: lo mejor es matarte o quemarte"

Pág. : 18
 Cm2: 256,5
 VPE: \$ 348.895

Tiraje: 15.000
 Lectoría: 45.000
 Favorabilidad: No Definida

"No sé qué hacer contigo: lo mejor es matarte o quemarte"

Así le dijo delincuente melonino a su víctima luego de haberla ultrajado, violado y robado

El Juzgado de Garantía de La Calera decretó la medida cautelar de prisión preventiva a J.A.P.R., imputado en calidad de autor de los delitos consumados de robo con violación y abuso sexual agravado. Ilícito perpetrado el pasado sábado 17, en El Melón.

En la audiencia de formalización, la magistrada Celeste Serrano dio por establecida la ocurrencia de los delitos y la participación del imputado en los hechos, en base a los antecedentes presentados por el Ministerio Público. Se señaló que los hechos "sucedieron pasadas las 7:30 horas de la mañana cuando una joven se dirigió hasta su trabajo caminando por una cancha cerca del liceo Felipe Cortés de El Melón, un recorrido de rutina

que no significaba mayor peligro para ella".

Sin embargo, según se relata, ese día fue muy diferente. Sin darse cuenta ni notar una presencia extraña, un desconocido la interceptó y le exigió que le pasara su celular y el dinero que llevaba, amenazándola con un cuchillo. La víctima puso resistencia lo que significó que el sujeto la golpearía con el puño en la cabeza y en el estómago para luego arrastrarla a un sitio oculto. Fue así como la hizo bajar por un barranco y entre unos eucaliptos la obligó a sacarse la ropa donde la ultrajó sexualmente. Los detalles son escabrosos por lo que no serán revelados en su totalidad.

Durante varios minutos el individuo la mantuvo retenida hasta que se escucharon unos pasos a lo lejos. "Cállate o te mato", le dijo el sujeto -esto según el relato de la víctima que fue presentada por el fiscal de la causa Juan de la Fuente-. Luego, decidió llevarla a otro lugar. Le ordenó a la mujer que se vistiera para caminar hasta

un nuevo sitio más alejado donde volvió a pegarle, mordeirla, ultrajarla y violarla.

Una vez consumado el hecho la víctima relató que el sujeto estuvo varios minutos preguntándole: "Y ahora qué hago contigo?" o "No sé qué hacer contigo: lo mejor es matarte o quemarte". Fue en esos instantes que por el lugar pasó

una pareja, al parecer personas en situación de calle que se encontraron con esta escena y preguntaron qué era lo que estaba pasando. Ante esto el sujeto se retiró del lugar y la víctima fue llevada por una de las personas hasta carabineros para que pusiera de inmediato la denuncia.

En Carabineros tomaron

su declaración para luego ser trasladada al hospital Gustavo Fricke donde pudieron constatar diversas lesiones en todo su cuerpo, hematomas, mordeduras, laceraciones y signos evidentes de violación. El sujeto desde ese día se dio a la fuga y era ampliamente buscado por las policías, que lo ubicaron el pasado martes. Cuando fue detenido no portaba su cédula de identidad, tenía en su morral el celular sustraído de la víctima y el cuchillo de 20 centímetros con empuñadura artesanal con que la amenazó.

El fiscal de la causa Juan de la Fuente señaló que: "Se formalizó al imputado por dos delitos que consideramos que se configuraron: uno de los más graves que están contemplados en el ordenamiento jurídico de la legislación chilena es el de robo calificado, con violación cuya pena va desde los 15 años y un día a presidio perpetuo y además se formalizó al imputado por el delito de abuso sexual agravado con introducción de objetos que también es un delito gravísimo. Se pidió

la prisión preventiva en base a todos los antecedentes que se reunieron en la investigación preliminar por considerar que el imputado es un peligro para la sociedad".

La magistrada finalmente señaló que, "por la pena asignada a dichos ilícitos, la dinámica de los hechos relatados en la audiencia, la violencia en todo momento ejercida por el imputado hacia la víctima y también las amenazas de muerte durante la perpetración de los hechos y además que el imputado no cuenta con irreprochable conducta anterior, el tribunal estima que la libertad del imputado constituye un peligro para la seguridad de la sociedad y, en ese sentido, se estima la medida cautelar de prisión preventiva como aquella indispensable para asegurar los fines del procedimiento y totalmente proporcional a los hechos materia de investigación", concluyó, ordenando el ingreso de J.A.P.R. al Centro de Detención Preventiva de Quillota y fijó el plazo de investigación en 120 días.



Prisión preventiva para sujeto que robó y violó a una mujer en El Melón